

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6216 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 128/20 (Número de Identificación General 33044 47 1 2020 0000244), se ha dictado Auto de fecha 24/11/2020, que no es firme, Declarando en Concurso Voluntario Abreviado a Promociones La Baeda, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-74044215.

2.-Se ha nombrado como Administrado Concursal a María Covadonga Serra de Renobales, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 255 del Texto Refundido de la Ley Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Uría, 26, 5.º Izquierda B, Oviedo, 33003 así como la siguiente dirección electrónica: serraderenobales@oviedoabogado.es. Indica igualmente, que el horario de atención al público es de lunes a viernes, en horario de mañana de 10:00 horas a 14:00 horas. En horario de tarde, lunes y miércoles de 17:30 a 19:00 horas, y martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el Plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y ss del Texto Refundido de la Ley Concursal.

3.-Se ha acordado la que la facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

4.-La dirección electrónica del Registro Publico Concursal en la que se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Oviedo, 1 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A210007457-1